

**Excelentísima Diputación Provincial de Valencia
Servicio de Gestión Tributaria**

Edicto de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre anuncio del calendario fiscal del ejercicio 2012.

EDICTO

CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2012

Los periodos de pago en voluntaria de los impuestos y tasas municipales de carácter periódico, que los Ayuntamientos delegan en esta Diputación, durante el año 2012 serán:

- 1º semestre: del 1 de marzo al 30 de abril, ambos inclusive.
- 2º semestre: del 15 de julio al 1 de octubre, ambos inclusive.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la “Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público de la Diputación de Valencia” (BOP nº 149 de 25-06-1999) y el decreto nº 09729 del 30 de noviembre del 2011 del Diputado delegado de Gestión Tributaria, Informática y Modernización.

Valencia, 1 de diciembre de 2011.—El diputado, José Manuel Haro Gil.

2011/37236